

CONVOCATORIA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **martes 25 de septiembre del 2012, a las 18H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Himno Nacional del Ecuador;
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de viernes 21 de septiembre del 2012 y, en la sesión extraordinaria de sábado 22, reinstala el lunes 24 de septiembre del 2012;
- 3° **Conocimiento** del memorando No. 774-2012-CGAJ-CNE de 18 de septiembre del 2012, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a informes grafotécnicos;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 344-CGAJ-CNE-2012 y No. 345-CGAJ-CNE-2012, de 3 de septiembre del 2012, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de las ciudadanas y ciudadanos que deben ser suspendidos sus derechos políticos y de participación, por tener sentencia debidamente ejecutoriada, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2012;
- 5° **Conocimiento** de los informes No. 346-CGAJ-CNE-2012, No. 347-CGAJ-CNE-2012, No. 348-CGAJ-CNE-2012 y No. 349-CGAJ-CNE-2012, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la restitución de los derechos políticos o de participación a los señores: Jaime Iván Rivadencira Salvador, Rodolfo Alejandro Medina Gómez, Natalia Daniela Proaño Cornejo y Elizabeth Mélida Grefa Licuy, por haber cumplido con la sanción impuesta por el Consejo Nacional Electoral;
- 6° **Conocimiento y resolución** en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Observación Electoral; y,
- 7° **Conocimiento** del circular No. CNE-CNTPE-2012-0002-C de 20 de septiembre del 2012, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto a la conformación de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

Atentamente,

AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General